

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS
Miércoles 13 marzo 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01129/2024
OSCAR GILBERTO MALDONADO ARELLANO

Y
PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A DE C.V.
SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01083/2024
LUIS ANTONIO CASTREJON FLORES

Y
TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V., RODOLFO LOPEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA (TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V., RODOLFO LOPEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.), ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE, A PETICIÓN DE LAS PARTES, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APOSERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE HARAN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ES DECIR, SI NO COMPARECE, SE LE TENDRA POR INCORFORME CON TODO ARREGLO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/1095/2024
JORGE ENRIQUE PEREZ AMADOR

Y
ROBERTO ISRAEL MARTINEZ ROSALES Y/O MARIA DEL CARMEN RANGEL HERNANDEZ Y/O ANTONIO MARTINEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO CUYO NOMBRE COMERCIAL ES "TALLER DE COSTURA MEL&BET"

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MARIA DEL CARMEN RANGEL HERNANDEZ Y/O ANTONIO MARTINEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO CUYO NOMBRE COMERCIAL ES "TALLER DE COSTURA MEL&BET" AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, COMO RESULTADO DE LA INASISTENCIA DE LA PARTE CITADA, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTANTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/1141/2024
CARLOS SANTILLAN RAMIREZ

Y
MADERAS Y TARIMAS XALOSTOC Y/O ROCIO CLOTILDE BEADE JUÁREZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO UBICADO EN VIA MORELOS NÚMERO 3 INTERNO 1 COLONIA CUAUHEMOC XALOSTOC ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 55310

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01122/2024
LILIANA REYES BLANCO.

Y
MEGA VENTAS S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA (12) DOCE DE MARZO DEL AÑO 2024, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01120/2024
GUSTAVO PEREZ ROJAS

Y
SANBORN HERMANOS SA DE CV Y/O SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE ALIMENTOS.S.A. DE C.V. O QUIEN RESULTE RESPONSABLE

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01009/2024
LUIS EDUARDO OROZCO MENDEZ

Y

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Ecatepec

CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. de C. V., CARLOS ALBERTO ORTIZ OLGUIN, ANDREA FERNANDA SUGIA RIVAS

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA/01130/2024

FATIMA MIREL TLAQUE OLMOS

Y

FARMACIAS GUAD, S.A. DE C.V. Y/O FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V. Y/O DAYSI GUTIERREZ REYEZ Y/O OLIVA OLVERA ARAGON Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NUMERO: CCEM/ECA/001121/2024

MARIA GUADALUPE CERON LUNA

Y

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PENALES Y SOCIALES A.C. Y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza

Encargada de la Dirección Regional de Conciliación Valle de México Zona Ecatepec.